



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.538.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, suscrito el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB); Resolución Exenta N° 82, de fecha 13 de marzo de 2023, de la Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB); Memorando N° 1.329, de fecha 12 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), **autoriza** decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos** suscrito el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB)**; y, Resolución Exenta N° 82, de fecha 13 de marzo de 2023, de la Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB);
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)